I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001968

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 12 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4559/2014; el Ordinario N°400/1064/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°179 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/1255/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1790 de 2013 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Festival Peace and Love, contribuye a la promoción de la participación de las personas en la vida cultural del país, promocionado el trabajo comunitario, la creación y la difusión artística. En este sentido, el Consejo Nacional de Artes y la Municipalidad de Cerrillos han acordado coordinar esfuerzos para la realización de este Festival, a través de un convenio de colaboración y transferencia de recursos.

Que, lo anterior permitirá fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social, tareas primordiales de la actual administración, contribuyendo al desarrollo territorial de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Festival Peace and Love",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Cumple un rol pedagógico, hacia los estudiantes de la comuna, promocionado valores de no violencia en las comunidades y colegios.
- Lograr la participación de los vecinos en actividades recreativas y culturales, promocionando la difusión y participación artística.
- Acercar las expresiones artísticas de la escena nacional a la comunidad Cerrillana.
- Propiciar el trabajo en equipo.

2. La unidad responsable y ejecutora del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de los Departamentos de Gestión Comunitaria, de Deportes y Recreación, de Cultura, Relaciones Públicas y de Educación Municipal.

3. **Descripción de la actividad:** Las actividades se desarrollarán durante los **meses de noviembre y diciembre del 2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

1) **CANTANTE INFANTIL:** cada barrio elegirá un cantante o grupo infantil en una elección interna, quien lo representará en la gran final en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.
2) **CANTANTE ADULTO EN EL BARRIO:** cada barrio elegirá un cantante o grupo musical en una elección interna, quien lo representará en la gran final a realizarse en el Centro Cultural Lalo Parra.
3) **CAMPEONATO DE BABY FUTBOL, DAMAS Y VARONES:** cada barrio formará equipos de Baby Futbol una de varones y uno de damas los cuales representarán a su barrio en el campeonato interbarrios, este se desarrollará en el Gimnasio Municipal.
4) **CICLETADA:** cada barrio tendrá que presentar un número de ciclistas, recorriendo diferentes lugares de la comuna.
5) **PARTIDO POR LA PAZ:** una selección de los barrios y un equipo de futbolistas profesionales realizarán un partido de futbol en el Estadio Colo-Colo.
6) **PEACE & LOVE KID:** en los jardines infantiles de la comuna se realizará un carnaval con los niños.
7) **ACTIVIDAD POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA:** los jardines infantiles harán una manifestación por la paz y no violencia.
8) **CANDIDATA A REINA DEL BARRIO:** cada barrio elegirá una candidata a reina, en una elección interna, la cual representará al barrio en la gran final.
9) **CARRO ALEGORICO:** cada barrio construirá un carro alegórico, para lo cual debe disponer de un camión acoplado, donde se ubicará la reina, el diseño del carro será apoyado por profesionales de diseño la actividad final, la que se realizará en el Estadio Municipal.
10) **MOSAICO:** a realizarse en la Escuela Pedro Aguirre Cerda.
11) **COMIDA SALUDABLE:** vecinos desarrollaran platos de comida saludables para fomentar la vida sana y la buena salud, además habrán charlas de médico y degustaciones.
12) **EVENTO ARTISTICO CULTURAL:** para finalizar se realizará un gran evento artístico musical en el Estadio Municipal, donde el ganador del festival adulto cantará su canción y se coronará a la reina del evento.

4. Autorízase la contratación directa de los artistas que se indican y por los valores que en cada caso se señalan:

Tipo	Monto
Anita Tijoux	**$3.300.000.-**
Juanito Ayala, Banda Tierra Amarilla	**$1.000.000.-**
Banda Conmoción	**$3.000.000.-**

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

5. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los servicios de difusión de las actividades incluye, entre otros: publicaciones, impresión de revista, lienzos y afiches, hasta por un monto de $2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos).

6. Autorízase un fondo fijo a rendir nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, para financiar gastos en atenciones a los participantes, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$10.000.000.- (diez millones de pesos).**

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 22.07.001 "Servicios de Publicidad" y 22.01.001 "Para Personas", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
13/10/2014

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Cuentadante
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Estadio Municipal
Gimnasio Municipal
Página Web